



DECRETO N° 998

VISTOS:

El ordinario N° 0459/03, de fecha 29 de mayo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y documentos elaborados para la licitación ID 4295-39-LE18; la resolución de Acta de Deserción, de fecha 23 de mayo de 2018, de la adquisición ID 4295-30-LE18; el Decreto Alcaldicio N° 831, de fecha 4 de mayo de 2018; el ordinario N° 0389/03, de 2 de mayo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; la Ficha Virtual, Bases Administrativas y documentos elaborados para la licitación pública denominada "Adquisición de 1000 Gift Card, para casos sociales"; el ordinario N° 05-282, de fecha 25 de abril de 2018, de la Asesor Jurídico al Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 0370/03, de fecha 23 de abril de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0541/2018, de fecha 16 de abril de 2018, del secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria BL-016/2018, de fecha 5 de abril de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el ordinario N° 0459/03, de fecha 29 de mayo de 2018, el Secretario Comunal de Planificación solicitó la emisión de un Decreto Alcaldicio para resolver la licitación pública ID 4295-30-LE18, señalando que debe declararse desierta, para lo cual adjunta el acta de deserción. Además solicita llamar a licitación a un segundo proceso, ID 4295-39-LE18 "Adquisición de 1000 Gift Card, para casos sociales, segundo proceso".
- 2.- Que revisados los antecedentes y el sistema de información, se advierte que en la licitación ID 4295-30-LE18, denominada "Adquisición de 1000 Gift Card, para casos sociales" no hubo oferentes, de acuerdo a la inexistencia del cuadro de ofertas y el levantamiento de un Acta de Deserción, por lo que procede declararla desierta.
- 3.- Que el artículo 9º de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señala que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, mediante resolución fundada.

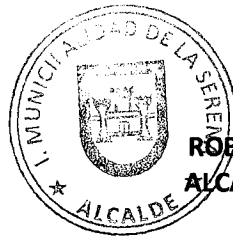
DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la licitación pública ID 4295-30-LE18, denominada "Adquisición de 1000 Gift Card, para casos sociales", por no presentarse oferentes en su desarrollo.
1. **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** ID 4295-39-LE18 denominada "Adquisición de 1000 Gift Card, para casos sociales, segundo proceso", y **APRUÉBENSE** las bases administrativas, anexos, ficha y formatos que al efecto se han elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la presente licitación se financia con cargo al ítem número 215.24.01.007, área número 4-11-11, del presupuesto municipal vigente.
3. **REGÍSTRESE** y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/FFNC